

RESUMEN EJECUTIVO

Proyecto “Periodismo judicial y cobertura de violencia en El Salvador”, UCA 2014



Proyecto: Periodismo judicial
y cobertura de violencia
en El Salvador, UCA



Departamento de Ciencias Jurídicas
Departamento de Comunicaciones y Cultura

CONSTRUYAMOS CON PERIODISMO JUDICIAL DE CALIDAD UNA MEJOR SOCIEDAD



PREÁMBULO DE UN PROYECTO SOBRE PERIODISMO

“Las representaciones que transmiten los medios de comunicación sobre la violencia son relevantes en cuanto las imágenes (percepciones) que estos mismos muestran para dar a conocer una nota que trate del tema”

Amparo Marroquín Parducci, ponencia: Violencia y Anomia social, UCA 2014

En mayo de 2013 nació la propuesta del proyecto: *Periodismo Judicial y Cobertura de Violencia En El Salvador*. Esta iniciativa consideró esfuerzos conjuntos entre dos departamentos académicos de la Universidad Centroamérica José Simeón Cañas: el Dpto. de Comunicación y Cultura y el Dpto. de Ciencias Jurídicas. Su mayor objetivo fue sistematizar los procesos orientados al mejoramiento del acceso a la información judicial para el conocimiento y divulgación de hechos delictivos, a través de la identificación de pautas de actuación, guías o cánones que faciliten el acceso, procesamiento y divulgación con calidad del hecho periodístico. Otros alcances logrados de este proceso de investigación fueron: la realización de un diagnóstico sobre los elementos que rodean la divulgación de hechos noticiosos de carácter violento y la creación de un código deontológico a partir del proceso de reflexión en torno a todos los hallazgos de la investigación, y en torno a los instrumentos metodológicos utilizados como: grupo focal, entrevista colectiva, encuestas a nivel nacional y entrevistas a representantes de cuerpos mediáticos y de cuerpos judiciales.

¿POR QUÉ INVESTIGAR EL PERIODISMO JUDICIAL: EXISTE O NO UN VERDADERO EJERCICIO DEL PERIODISMO JUDICIAL EN EL SALVADOR?

...“la información proporcionada por los agentes noticiosos no solo suele incidir en la percepción de la realidad pública para transformarla en una mediática, sino que genera un efecto mucho más poderoso: el de la formación de la opinión pública y el de la creación de “los marcos de interpretación de los acontecimientos sociales”. Lippmann, Walter, 2003

Una pregunta básica que surge al relacionar a las ciencias jurídicas y el periodismo es si en El Salvador existe o no un ejercicio adecuado del “periodismo judicial”. Este término, también denominado en algunos países como “periodismo de tribunales” será entendido como “...el periodismo que está relacionado con la actividad que emana de las diferentes sedes judiciales. Desde un juzgado de menores, hasta el Tribunal Constitucional, desde el Supremo hasta un juzgado de paz. Recursos, comparencias, autos y, por supuesto, las sentencias y los juicios” (Ronda, Javier, 2002).

En efecto, en El Salvador, parte fundamental de las fuentes del reporteo¹ es lo diariamente acontecido en el ámbito penal. En especial si lleva el componente de “violencia”, por ocasionar un impacto social. Pero la pregunta: ¿existe o no periodismo judicial?, no necesariamente se refiere al hecho de buscar datos en las fuentes jurídicas, sino a en qué medida se cuenta con un ejercicio profesional en el justo tratamiento de la información y difusión relacionada con hechos delictivos.

Para que haya un buen ejercicio jurídico noticioso, es necesario tomar en cuenta la dificultad por parte de los ciudadanos sobre conocer y comprender términos y decisiones tomadas a diario en este ámbito, pues implica un entendimiento técnico cuya transformación a un lenguaje periodístico puede resultar difícil. Por consiguiente, cabe la necesidad de generar una política de comunicación del sector seguridad y justicia, así como también de propiciar elementos que faciliten la comunicación más fluida y de calidad del hecho noticioso.

UNA DE ENTRE TODAS LAS VIOLENCIAS

Para efectos de este proyecto fue necesario definir qué entenderíamos por violencia, en un contexto social en que dicho término está tan sectorizado, de acuerdo a las miradas divergentes: violencia intrafamiliar, violencia estructural, violencia de género, entre otro sin número de clasificaciones.

Ante esta necesidad de limitar qué entenderá esta investigación como *violencia*, surgió una concepción que responde a la diferencia que Martín-Baró (1986). El concepto de *Violencia* adoptado es: “la actividad delictiva que una persona ejerce sobre otra mediante el uso de la fuerza (psicológica o física), con la intención de conseguir algún beneficio personal de esta o por el mero hecho de causar un daño”².

COMUNICACIÓN VERSUS INFORMACIÓN

Como ya lo expresó Jesús Martín Barbero (1991) comunicar es lograr un *intercambio de sentidos*. Por tanto implica mucho más que la simple transmisión de información. En este concepto: “comunicación” está implícito en muchas disciplinas y lo “judicial” no es la excepción. Por ende, un profesional del periodismo debería estar especializado en las líneas de cobertura para los cuales será designado/a. En este caso, al referirse a una disciplina que incluya lo jurídico, el discurso periodístico a expresar debería estar apegado a usar la terminología correcta.

Interpretar la importancia de la comunicación mediática en la aceptación, asimilación o renuencia de las acciones sociales que implican los delitos o información jurídica, puede evidenciarse desde “su capacidad invasiva en la población, su indistinción de categorías en los públicos al ser masiva, su influencia discursiva en las percepciones sobre los acontecimientos que presentan, por medio de sus agendas mediáticas” (Beltrán y Flores, 2013. P 13) y, por último, cuestiona su aporte en la valoración y construcción de sociedad paranoica -violenta o no.

¹Reporteo es cuando mandan a los periodistas a buscar la nota a las escenas de los delitos o a la cobertura de los sucesos.

² Definición propia del proyecto

CINCO CASOS PARA INTERPRETAR EL TRATAMIENTO MEDIÁTICO SOBRE LA VIOLENCIA

Durante los meses de febrero y marzo del presente año nuestro equipo investigador, conformado por estudiantes de las carreras de Comunicación Social y Ciencias Jurídicas, revisó dos de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional: El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica³ en sus publicaciones de 2012 y 2013, con énfasis en los meses que sobresalen en estadísticas policiales (enero, febrero y marzo, julio, agosto y septiembre) y en encuestas nacionales como los más representativos en aumento de homicidios, violaciones, secuestros y robos. Esto con el fin de obtener información y datos que nos permitieran identificar cinco casos de cobertura noticiosa a hechos violentos⁴. La búsqueda fue realizada en base a criterios de repetitividad (el caso debía tener al menos cinco notas publicadas), y que hayan cobrado suficiente relevancia para ser considerados punto importante de la agenda mediática⁵. Al final de esta búsqueda, hubo cinco casos elegidos que colaboraron al entendimiento de la cobertura mediática, y de los cuales nacieron los instrumentos de investigación como la encuesta y la entrevista. Los casos fueron: Banda de roba carros “El Burro Herrera”, Caso del asesinato de la joven universitaria “Helen Arias, por parte de los Bobadilla”; caso del secuestro y asesinato de la joven atleta “Alisson Renderos por parte de pandilleros”, el desaparecimiento y asesinato de “cinco alumnos de Santa Tecla⁶” y el caso de privación de libertad con posterior asesinato del ingeniero “Héctor Aldana”. Con este contexto de los cinco casos, se analizaron y contrastaron con el análisis cualitativo de más de 25 entrevistas a profundidad con representantes de medios de comunicación, periodistas y miembros de instituciones públicas del sector de justicia y seguridad de quienes, además de más de 250 encuestas a nivel nacional para obtener los insumos del cual nació el código deontológico.

³A pesar que en El Salvador existen más periódicos de circulación nacional, la referencia para el estudio fue realizada en base a los casos que estos medios cubrieron. Posteriormente se dio seguimiento a las noticias seleccionadas para obtener las publicaciones que otros medios hicieron al respecto. De ahora en adelante nos referiremos a estos periódicos como: LPG, para La Prensa Gráfica; y EDH para El Diario de Hoy.

⁴ Para efectos de la investigación, los delitos violentos considerados fueron homicidio, violación, robo y secuestro. El concepto de violencia al inicio de este texto fue preparada en base a la definición jurídica de cada delito a fin de crear un concepto madre que abarque los aspectos que a la investigación competen.

⁵ La agenda mediática, también conocida como *agenda setting* es creada a través del seguimiento de noticias de interés social, según dicte la percepción o utilidad particular de uno o varios medios informativos. Siendo para los objetivos de la Investigación, una curva de una semana a un mes entre cobertura y cobertura durante un periodo de cuatro meses una cobertura representativa, catalogada como parte de la *agenda setting*.

⁶ El titular de las noticias sobre este caso siempre se redujo a “los cinco alumnos de Santa Tecla” dado que eran menores de edad.

CONTEXTO SOBRE "VIOLENCIA" EN EL SALVADOR

"los medios de comunicación y las empresas mediáticas han jugado un papel fundamental en la criminalización de la pobreza, la generación de estigmas que han terminado induciendo a este proceso que en psicología llamamos 'la profecía autocumplida': en la medida en que la sociedad le asigna ciertas etiquetas a algunos grupos sociales, estos se ven obligados a responder a estas características".

Jeannette Aguilar, directora del Instituto Universitario de Opinión Pública de la UCA (IUDOP), Cátedra de Realidad Nacional 20 de junio de 2014

¿Qué pensar sobre su cobertura noticiosa? ¿Motivar al miedo y generar pánico con titulares escandalosos y sensacionalistas no es acaso otro modo de ejercerla?

Diversas instituciones a favor de los Derechos Humanos han hablado del fenómeno en El Salvador desde el fin de la guerra civil en 1992. Por ejemplo, el que la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA) publicó en 1997 titulado "Magnitud de la violencia en El Salvador" (J. Cruz y L. González), en el que sus autores analizaron la raíz histórica del problema y sus consecuencias de no ser tratado de manera efectiva.

En dicho estudio J. Cruz y L. González explican que "la violencia en El Salvador no es reciente, los registros y estadísticas sobre la misma señalan que este país centroamericano poseía las tasas más altas de homicidios del continente inclusive antes del decenio de los ochenta, cuando los conflictos regionales y los problemas de narcotráfico hacen elevar las estadísticas" (párrafo.50).

MEDIOS PERIODÍSTICOS: PRODUCTORES, MEDIADORES O EDITORES DE VIOLENCIA

Una premisa de este proyecto es que si el periodismo judicial mantiene poco interés por brindar indagación de calidad, en temas que implica un manejo de información especializada, y que incluso muestran un formato o discurso plagado de falacias y exentos de argumentos, obliga a que inminentemente la población se mantenga al margen de otras perspectivas de la realidad.

Para ello es necesario crear un conjunto de aportes que tratan de construir herramientas prácticas que desarrollen los principios básicos del ejercicio del periodismo en Estados democráticos, en los que existen códigos deontológicos cuyos principios de actuación se verían apoyados a través de los productos que se espera obtener por medio de la reflexión e investigación-acción.

SINTOMATOLOGÍA DE UN PERIODISMO COMERCIAL

A continuación y raíz del análisis realizado, un listado de algunos de los principales resultados y conclusiones rescatados de este proyecto:

Noticias con una sola fuente

La inmediatez y la necesidad de publicar las noticias antes que el resto de medios se han convertido en las características del periodismo actual. Sin embargo, estas mismas fuerzan a los periodistas a que en su afán por la primicia, entreguen noticias con una sola fuente.

Según los resultados de las encuestas realizadas, la población aprecia que la cobertura de las noticias sea completa. Al consultar a la gente sobre cuál era el motivo por el que preferían un periódico en particular (digital o impreso), el resultado más alto lo obtuvo la opción “Le parece que es más completa la cobertura de nota” con un 31%.

El contraste de la información periodística y el uso de varias fuentes enriquecen los productos noticiosos. No solo porque brindan la oportunidad de que el lector obtenga una visión más amplia del hecho, sino porque de ese modo el periodista puede anclar su trabajo al puerto utópico de la ética imparcial.

En las noticias de cobertura de violencia las fuentes son generalmente policías, el informe del oficial presente en el hecho o las declaraciones de los familiares de las víctimas. No creemos que esté mal entrevistar a estos últimos. El error está en considerarlos fuentes principales, pues estas personas pueden aportar información vaga, sesgada y de carácter emocional.

Por ejemplo, el 1 de Febrero de 2012, fue titular de una nota en EDH la siguiente frase “Asesinan con saña a mujer de 85 años en Sonsonate” (EDH, 1 Febrero, 2012, Pag.20). Según el artículo 128 del Código Penal de El Salvador, el término jurídico correcto por medio del cual se establece que una persona mata a otra es *homicidio*, no *asesinato*. Las agravantes del delito aparecen en el artículo 129 del mismo. En el caso que aplique se conoce como *homicidio agravado*, no resaltado con presunciones como el que denota el adjetivo “con saña”. Es justo este término el que da a la nota un enfoque sensacionalista⁷.

El contraste de fuentes es necesario en periodismo a fin de ofrecer información equilibrada, en la cual el público forme su propio criterio a partir de la información presentada.

⁷ El sensacionalismo es un fenómeno ligado en primer plano a la prensa popular. Se fundamenta en exageración a la que corresponde también elección de palabras. STRMISKOVÁ, Monika: “Lenguaje de convencimiento en la prensa de prestigio española: Estrategias verbales persuasivas en el editorial de los periódicos”, pág.27

Los supuestos culpables

La participación de pandilleros en hechos de violencia es tangible y hasta reconocible. Sin embargo, los periódicos se empeñan en relacionar la mayoría de las noticias sobre homicidios con el quehacer de las denominadas “maras”.

Determinar o no la participación de pandilleros en un hecho delictivo es en muchas ocasiones “la resolución del crimen”. La mayor parte de las noticias sobre homicidios concluyen con cierres predeterminados como: “...Según la Policía, la zona es controlada por pandilleros”; “se desconoce si la víctima formaba parte de alguna pandilla”; “...habitantes de la zona advirtieron la presencia de pandilleros en el lugar del hecho”. Por ejemplo, “Las pesquisas iniciales de la PNC consignan que los responsables *podrían* ser parte de una estructura de pandilleros que opera en esa parte de Izalco” (LPG, 18 febrero 2013, Pag.13).

Este tipo de cierres no pertenecen únicamente a especulaciones de los periodistas, sino que en muchas ocasiones las autoridades presentes en el hecho (policías, abogados, fiscales, etc.) tienden a culpar o relacionar a las pandillas con cada homicidio. En algunos casos la resolución de los delitos consiste en el dictamen de si los culpables eran o no pandilleros. Por ejemplo la nota publicada el 6 de enero de 2012, el mismo medio publicó una nota que busca responder (de manera bastante audaz) quiénes fueron los culpables de los 4 mil homicidios del 2011 titulada “¿Quién comete los homicidios en el país?”. En ella aparece una de las declaraciones más reproducidas del entonces Ministro de Justicia y Seguridad, David Munguía Payés: “las pandillas están involucradas en el 90% de los homicidios”.

Esta costumbre tiene como consecuencia la finalización del proceso de investigación del caso, pues supone que el o los culpables del crimen son pandilleros sin que se tenga certeza sobre ello.

Se considera por lo tanto, que esto, lejos de contribuir a la información de la población provoca pánico, presentando una visión exagerada de un problema real, pero que resulta amplificado por los medios de comunicación.

Función juzgadora

La función juzgadora es la que compete a los jueces de la República según el artículo 12 de la Constitución de El Salvador, que establece que “toda persona a quien se le impute un delito, se presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley y en juicio público, en el que se le aseguren todas las garantías necesarias para su defensa [...]”.

A través del análisis de las notas periodísticas el equipo investigador logró identificar una práctica que contradice el principio de inocencia antes planteado y que ciertamente no compete a los comunicadores. La objetividad y ética de la labor periodística ha sido siempre que la misma debe realizarse sin tomar parte en el hecho. Sin embargo, frases como “el culpable del hecho” o anticiparse a afirmar que el homicidio de una mujer, por haber sido cometido por su esposo, se debe a “motivos pasionales” sin que exista en ese momento un proceso judicial que confirme lo anterior, es una atribución irresponsable que no corresponde a los periodistas. Los comentarios personales camuflados por noticia sugestionan a la población y podrían afectar el rumbo del proceso judicial. Por ejemplo, el 18 febrero 2013 en LPG se publicó la siguiente nota: “De acuerdo con la policía, el móvil del ataque puede estar relacionado con lo pasional. Los investigadores sospechan que una expareja de la joven pudo haber ordenado o participado en el homicidio”. (18 febrero 2013 en LPG, Pag.12).

La prevalencia de la muerte en la agenda mediática

Los homicidios son las noticias que más prevalecen en los periódicos. A partir de la observación realizada en La Prensa Gráfica, en promedio diariamente aparecen nueve notas relacionadas con homicidios, dos de violación y cuatro de robo. En el caso de los secuestros al seleccionar un mes al azar, apenas aparece una nota en todo marzo de 2013.

En el caso de la cobertura de este delito, a menudo pueden encontrarse notas que carecen de detalles informativos. Por ejemplo la publicada por La Prensa Gráfica el 20 de agosto de 2013: “Encuentran cadáver mutilado en Santa Ana”. La noticia no aporta ningún detalle sobre la víctima y se limita a repetir la información inmediata que la Policía Nacional Civil manejaba: “el cuerpo desmembrado de una mujer”, “fue reportado por un ciudadano”.

En muchas notas de la sección “Departamentos” del mismo periódico, poco importan los nombres de víctimas, sino el número de ellas. A menudo las notas agregan datos de contexto que sirven únicamente a engrosar números. Por ejemplo: “En el mismo período de 2011, la cifra era de 25 asesinatos. La PNC puntualiza que en el sector transporte en general, el cual incluye pasajeros, taxistas y conductores de mototaxis, la cifra de víctimas en 2012 suma 61. El año pasado fueron 64, según la PNC” (LPG, 14 de abril, 2012).

Esta acumulación constante de cifras de homicidios⁸ ha sido denominada por diversos analistas como Benjamín Cuéllar (2013) como “muertómetro”.

⁸ Generalmente tanto *La Prensa Gráfica* como *El Diario de Hoy* dedican la edición de un día para hablar de aumentos o descensos de homicidios al inicio de cada año (enero), a mediados de este (junio) y casi al término de este (noviembre-diciembre).

Periodismo Judicial: su funcionamiento

Se confirmó, a partir de instrumentos metodológicos como encuestas y entrevistas, que en El Salvador el periodismo judicial no tiene un desarrollo suficiente. Si bien de hecho hay periodistas que están muy familiarizados con la cobertura de violencia en El Salvador, las entrevistas realizadas indican que no existe la especialización necesaria para brindar un periodismo judicial de calidad. Más allá de que algunos medios de comunicación tienen secciones dedicadas exclusivamente a cubrir hechos relacionados al ámbito judicial, en general los periodistas y comunicadores institucionales no tienen la formación o capacitación para tratar y publicar los hechos de violencia desde una perspectiva ética y que busque la garantía y el respeto de los derechos fundamentales.

Esta falta de formación puede atribuirse a la escasa o nula oferta formativa en el área. En el ámbito universitario, más allá de ofrecerse asignaturas vinculadas al manejo de leyes relacionadas con las comunicaciones, no existen asignaturas que formen a los futuros periodistas en el ámbito de la cobertura de la violencia y el periodismo judicial. Ya en el ámbito profesional, los medios de comunicación no tienen procesos de capacitación del personal encargado de transmitir hechos delictivos. Esto se debe en parte, a la capacidad económica de algunos medios de comunicación, aunque este resultado no puede generalizarse porque hay medios de comunicación que sí tienen los recursos para capacitar a sus empleados y a pesar de ello esto no se hace.

Según las entrevistas realizadas, la formación que proporcionan los medios de comunicación en esta área se limita a capacitaciones esporádicas o muy eventuales sobre aspectos legales bastantes concretos (por ejemplo, una nueva ley). De esta manera, los periodistas deben ser autodidactas o aprender en la práctica sobre todos los aspectos vinculados a la cobertura mediática de delitos. Esto naturalmente, genera menor capacidad y desconocimiento.

Se encontraron además, prácticas informales que posibilitan en alguna medida tener más información sobre hechos delictivos que están siendo procesados penalmente. Una de ellas es la creación de “redes de contactos” entre los periodistas y algunos jueces. Estas redes de contactos están basadas principalmente en la confianza o relación de amistad construida entre el periodista y el juez. Esto significa que aquellos periodistas que no pertenecen a estas redes de contactos tienen menos posibilidades de acceder información por parte de los jueces y de sus juzgados.

En San Salvador, el Centro Judicial Isidro Menéndez convoca a medios de comunicación a conferencias de prensa o envía un memorando informando sobre las audiencias que se realizan en dicho centro judicial. Sin embargo, este memorando es enviado solamente a algunos medios de comunicación, dejando afuera, como se manifestó a través de entrevistas, a otros medios. En San Miguel y Santa Ana, este procedimiento es inexistente. Por lo tanto, no existe un procedimiento adecuado ni homogéneo dentro del Órgano Judicial para brindar información a los periodistas más allá del establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Tras todo ello, no puede negarse la evidente influencia que la línea editorial de los medios de comunicación tiene sobre sus empleados periodistas. Es precisamente el lineamiento de los dueños de comunicación uno de los criterios que más prevalecen al momento que los periodistas publiquen una u otra nota, o le den uno u otro sentido a la noticia.

¿Cómo se accede a la información?

En hechos de violencia, las prácticas recurrentes de los periodistas para obtener información son generalmente y en orden cronológico, ir a la escena del crimen y preguntar al policía que cubre la escena o a las personas que observan la misma (que muchas veces son las víctimas), y de ser el caso, al fiscal o al representante de medicina legal si ha llegado de inmediato al hecho; asistir a la “presentación” de los reos que convoca la Policía Nacional Civil en la que se aprovecha para captar la imagen del presunto delincuente (contribuyendo a la condena social) y para obtener la versión del caso por parte de la policía; y acudir a la audiencia donde se puede, en palabras de un entrevistado, “cazar” a las fuentes de información. Por ejemplo, el abogado defensor, el fiscal, por supuesto a los imputados (que muchas veces, a pesar de ser captados por las cámaras, no desean hablar) y, de correr con suerte, el juez del caso.

Con la vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) los periodistas tienen un mecanismo formal y con respaldo jurídico para obtener información por parte de los órganos vinculados con el tratamiento de hechos delictivos. No obstante esta ley ha sido muy positiva, de las entrevistas realizadas se desprende que es una herramienta que no puede utilizarse a menos que desee hacerse una investigación más formal de algún delito o proceso penal. La principal razón de ello es que generalmente los plazos de entrega de la información por parte de las instituciones públicas excede el periodo de tiempo, mientras se impone la “inmediatez” o necesidad que los medios de comunicación se han fijado para publicar la noticia.

La “inmediatez” es precisamente un “obstáculo” o el principal argumento para defender la calidad de las noticias sobre hechos de violencia. Es bien conocido que los medios de comunicación “compiten” por publicar en primer lugar la noticia y más si se trata de un hecho relevante o de gran impacto; por esta razón, el tiempo existente entre el hecho delictivo y la difusión de la noticia es clave para los intereses de los medios de comunicación. Sin embargo, este punto también es clave para obtener una noticia de mejor calidad dado que esto impide una correcta contrastación de fuentes y porque la noticia se basa en informantes que por la premura del caso, no tienen el panorama completo del hecho delictivo. Esto genera que se brinde información errónea a la población, por ejemplo, como se ha convertido en una práctica recurrente: vincular a los imputados o a las víctimas con las pandillas.

Respecto a la forma a la que se accede a la información, los periodistas entrevistados manifestaron que se les hace muy difícil obtener datos provenientes de los juzgados y tribunales. El observar el expediente de un proceso judicial no es la primera opción ya sea porque se les facilita más hacer entrevistas fuera de las audiencias, o porque reciben la negativa para poder consultarlo.

Se subraya que en términos generales, la labor del periodista en cuanto a la cobertura de hechos de violencia, se basa en testimonios verbales o entrevistas. El periodista muy pocas veces solicita acceso al expediente judicial por lo que la noticia muchas veces se basa en testimonios de personas, policías, abogados u otro tipo de actores, que de alguna u otra manera se vinculan con el hecho noticioso, que proporcionan información imprecisa o con un enfoque incompleto.

Al hacerse las salvedades pertinentes cuando un proceso penal tiene declaratoria de reserva conforme a la Ley Procesal Vigente, parte de la práctica de los periodistas de obviar en sus noticias información documental, está condicionada por la negativa de muchos jueces en proporcionar acceso al expediente judicial. Son los propios periodistas quienes, nuevamente por falta de preparación en periodismo judicial, desconocen que los procesos penales como regla general son públicos. Y como contracara, algunos jueces además, evitan proveerlo cuando se les es solicitado.

Derechos humanos: las víctimas y los imputados en el centro

Dentro del proyecto de investigación se buscó conocer cómo los periodistas al cubrir la noticia se relacionaban con las víctimas (entendiendo estas no solo a las personas que sufren el hecho delictivo, sino también a sus parientes y allegados) y también con los imputados. Esto se hizo con la pretensión de verificar qué prácticas periodísticas pueden no estar apegadas a aspectos éticos y conforme a la protección de derechos fundamentales.

Por el lado de las víctimas, se encontraron algunas prácticas que provocan la re victimización de las mismas. Predomina el enfoque periodístico que trata a la víctima como “objeto de la noticia” y no como un sujeto al cual deba respetársele derechos fundamentales. Se ha determinado que en la cobertura de la violencia tiene mayor importancia que la noticia genere impacto que la protección de la víctima es aspectos como su identidad, su intimidad, su dignidad, su imagen, etc. Si bien se suele buscar a la víctima como una fuente de la noticia, sus declaraciones tienen menor importancia en comparación a las declaraciones de otras fuentes. Por ejemplo, mientras a la víctima se le cita textualmente, a una autoridad pública no se le cita de esta manera por temor a caer en una imprecisión. Es decir, con la víctima las equivocaciones a la hora de publicar la noticia son más “llevaderas” porque estas tienen menos posibilidades de reclamar o de solicitar que se corrija la información. Estas prácticas se suman a las conocidas escenas publicadas por varios medios de comunicación, donde las víctimas lloran, se quejan, o muestran su desesperación por el hecho que les afecta, incluso llegando a utilizar tales estas escenas como la imagen de una sección de noticias.

Estas prácticas que son deliberadas y algunas otras que se realizan de manera inconsciente (pero que son siempre fruto de la falta de preparación del periodista en temas de violencia), en muchas ocasiones comprometen la seguridad de las víctimas o el resultado del proceso. Por ejemplo, no publicitar la identidad de las víctimas y testigos es determinante para el proceso. En este aspecto encontré que si bien muchos periodistas ocultan el nombre de las víctimas y testigos, revelan otro tipo de información como lugar de residencia, sobrenombres, supuesta pertenencia a pandilla, supuesto móvil del hecho, etc. que compromete seriamente sus vidas y por consecuencia el proceso penal mismo. En muchas ocasiones, esta información ni siquiera es contrastada y en el peor de los casos, totalmente disconforme con la realidad.

Por el lado de los imputados, existen prácticas conscientes y algunas otras inconscientes que promueven la condena social a través de un juicio paralelo. No se busca negar a la sociedad el acceso a la información sobre quiénes participan en hechos delictivos, pero sí se subraya que muchas prácticas de la cobertura de la violencia en el país tienden a condenar a los presuntos implicados y a los imputados antes que se le venza en juicio: por ejemplo revelar su identidad, mostrar su imagen al momento de la captura, utilizar lenguaje acusatorio, etc. Las instituciones públicas colaboran también con estas prácticas, al convocar a los periodistas para “hacer la presentación” de reos a los medios de comunicación, al brindar información imprecisa, al afirmar su supuesta pertenencia a pandillas, etc.

Conceptos jurídicos que distorsionan la realidad

La forma en cómo los periodistas presentan la noticia y su lenguaje también es importante. La revisión documental de las noticias de violencia en El Salvador y además las entrevistas y el grupo focal (focus group) realizado, indican que en repetidas ocasiones el lenguaje que pretende manifestar hechos delictivos está desapegado de su significado real. Es decir, para describir hechos de violencia que tienen una calificación jurídica determinada, muchos periodistas utilizan conceptos que probablemente en el afán de ser comprendidos, son “adaptados”, o con el afán de generar mayor impacto con la noticia, son magnificados. En el primero de los casos, se suele confundir la “extorsión” con la “renta” y en el segundo de los casos, el “homicidio” de dos o más personas, se vende como “masacre”.

Patrones para presentar la noticia y los delitos

Se ha detectado asimismo, patrones de actuación de medios de comunicación respecto a encasillar, generalmente en referencia al fenómeno de las pandillas, hechos de violencia según las características del mismo. Por ejemplo, el homicidio de un motorista del transporte colectivo o de un comerciante, es inmediatamente relacionado con el “pago de la renta”. De esta manera, el periodista orienta sus preguntas y la presentación del caso hacia esa hipótesis que muy pocas veces es contrastada. Naturalmente, algunos miembros de las instituciones públicas colaboran con este escenario, cuando por ejemplo, el policía que cuida la escena del crimen, y que no necesariamente es parte de la investigación, manifiesta que el hecho está vinculado con el proceder de las pandillas.

Esto genera un “automatismo” en la presentación de la noticia, un patrón que puede generar en la población una percepción errada de la violencia, vinculándola a hechos que no necesariamente son ciertos.

La población frente a la violencia en los medios de comunicación

Por su parte, la población ha naturalizado el consumo de noticias con alto contenido de violencia. Los medios de comunicación escritos y televisivos son los más frecuentados por la muestra poblacional encuestada. Aproximadamente el 90% de las personas encuestadas, observan al menos una hora a la semana programas de noticias, mientras que cerca del 80% lee noticias en los periódicos. A pesar de este alto porcentaje de consumo de noticias, el 59% de personas manifiestan que su confianza en los medios de comunicación es simplemente “regular”.

Los medios de comunicación más visitados son los que además, como señalan los encuestados, presentan con mayor frecuencia hechos de violencia. El homicidio es para más del 80% de la población encuestada, el delito que observa con mayor frecuencia en los medios de comunicación que consume.

El 65% de todas las personas entrevistadas manifiestan comprender el lenguaje utilizado por los periodistas al momento de comunicar un hecho de violencia. Para ellos, es fácil comprender palabras usualmente utilizadas por la mayoría de medios de comunicación como “renta”, “masacre”, “violación”, “marero”, etc. Sin embargo, una interpretación de estos datos, lejos de ofrecer un panorama positivo, implica reconocer que el lenguaje de los periodistas es asimilado por su público, independientemente de si ese “lenguaje” es jurídicamente impreciso, tal como hemos señalado arriba.

Sin duda, la violencia y la forma en cómo es presentada a los medios de comunicación impacta en la psiquis de los consumidores de noticias. Aproximadamente un 64% de la población encuestada manifiesta recordar o tener presente varios hechos de violencia coyunturales. Cómo afecta en la población el mensaje recibido por parte de los medios de comunicación, será objeto de una futura investigación.



A MANERA DE CIERRE: DE LA COBERTURA DE VIOLENCIA AL MERCADO DEL “MUERTÓMETRO”

“La cobertura mediática y la forma en que se presentan los homicidios de miembros de pandillas generaba una cadena de venganzas por parte de los ofendidos, y que terminaba, obviamente, alimentando la escalada de violencia. Ha habido mucha irresponsabilidad en los medios de comunicación que han instrumentalizado el tema, lo posicionaron de manera amarillista y han agravado el problema” (J. Aguilar, 2014).

Una pregunta que genera inquietud: ¿no es acaso otro modo de ejercer violencia motivar al miedo y generar pánico con titulares escandalosos y sensacionalistas? El ejercicio irresponsable del periodismo podría causar conflictos más allá del ámbito legal. ¿Quién protege a las víctimas del contenido de los medios?, ¿qué efecto tienen las noticias en quienes han sufrido algún tipo de agresión de las ya mencionadas? Después de ver la importancia que se le da a la muerte en la agenda mediática, y el rol que desempeña el tema en períodos electorales, podemos afirmar que existe un interés claro para influir en la población de forma negativa.

En las encuestas realizadas se preguntó a la población si recordaban alguna noticia sobre algún hecho violento del cual se hayan enterado por el medio de su preferencia. El 67% dijo recordar algún caso, mientras que el restante 33% respondió de manera negativa. Esto demuestra el poder e impacto a largo plazo que la información tiene en la población.

Para el Sacerdote Jesuita Xavier Aguilar, párroco de la Iglesia Monte Tabor, el tratamiento que los periodistas dan a las noticias responde a los valores que poseen como personas, y no debería ser supeditado a “lo que la población quiere”. “Una buena cobertura no implica mostrar imágenes crudas, pues la responsabilidad de los periodistas es formar una opinión crítica frente a la realidad del país”, expresó.

Hablar de medios de comunicación no se trata de culpar únicamente a los periodistas, porque existen procesos independientes a estos que en algunos casos condicionan su trabajo. Desde la asignación de pautas para reporteo y cobertura de noticias existe un interés mayor que viene desde niveles superiores a los comunicadores.

En algunas ocasiones la responsabilidad recae sobre quienes controlan los medios y dictan sus pautas de acción y no necesariamente sobre los periodistas, que a veces siguen indicaciones acerca de cómo tratar los temas que cubren. Tal y como lo dijo un comunicador de un medio televisivo entrevistado por nuestro equipo que pidió ser mantenido en anonimato: “Muchos, sobre todo quienes estudiamos periodismo, sabemos que el tratamiento de las noticias tiene un impacto en las víctimas, pero a veces nuestros jefes buscan solo subir *ratings*. Después quien queda mal es uno que ha dado la cara al cubrir las notas”.

Si se analizan todos los problemas identificados, es posible encontrar una raíz común: la inmediatez. Y esta carrera por ser los primeros en publicar la información obedece a un interés económico: vender más. Sin embargo, ¿qué tan peligroso puede ser tratar bajo intereses empresariales un problema social tan serio y delicado?

Ha habido algunos intentos por regularizar la cobertura de la violencia. En 1997 la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) publicó el “Código de ética para los periodistas y profesionales de la comunicación”, que posteriormente ha sido revisado y actualizado en 2012. El texto pretendía dar líneas guía con el fin de que la cobertura noticiosa mantuviera su carácter informativo alejada del amarillismo y el sensacionalismo.

En entrevista realizada a José Luis Benítez, miembro de la APES, opinó que a pesar del esfuerzo realizado en la implementación del dicho código, este tiene un carácter opcional y personal, pues no existe ningún tipo de regulación jurídica que obligue a su cumplimiento. A pesar de ello, los periódicos que el equipo investigó acataron sus lineamientos, aunque han continuado publicando contenido violento bajo diferentes regulaciones, por ejemplo: ya no aparecen explícitamente cuerpos o personas heridas, sino que desenfocan la toma o fotografían la sangre en el suelo.

“La muerte vende”, dice un viejo dicho y se aplica de manera tangible en este caso. Eugenio Pérez, un vigilante que trabaja para una empresa de seguridad privada, afirma que “compra diariamente el periódico para saber en qué lugares mueren más personas y en la medida de lo posible no ir por ahí”. Como él, muchos otros salvadoreños han creado cercos imaginarios a municipios como Soyapango, en el departamento de San Salvador, por ser considerados focos de violencia. Y resulta interesante saber que LPG posee una sección “intermitente”⁹, en la que se abordan asesinatos, robos o hechos delictivos de dicho municipio. ¿No resulta exagerado dedicar una sección entera para hablar de un sector que no supera los 30 km²?

Y al igual que Pérez, el periodista Josué Natan Vaquiz, durante su participación en el foro “Libertad de expresión y acceso a la información judicial, APES-UCA, 2014”, dijo que uno de los motivos por los cuales el periodismo nacional presenta tantas deficiencias es por lo devaluado que está el oficio en el ambiente laboral. Natan Vaquiz defendió abiertamente su posición de que los periodistas dan a la población lo que desea ver: sangre.

Sin embargo, el 53% de las encuestas realizadas señalan que no desean ver imágenes de homicidios o hechos violentos. El restante 47% dijo que sí pensaban que era necesario, sin embargo, supeditaban el hecho a algunos casos que verdaderamente lo ameriten y en franjas horarias adecuadas a fin de evitar que menores de edad estén presentes durante la transmisión.

Conviene estar atento a los síntomas de un periodismo que parece estar contagiado por la fiebre del comercio y que olvida por completo que su labor es informar a la sociedad que lo alimenta con historias. La gran utopía es que los medios tengan como ideal el servicio a favor de la población y evitar que esa visión empresarial deforme el importante valor que estos tienen.

La situación de violencia en El Salvador no se resolverá fiscalizando el trabajo de los medios de comunicación. Sin embargo, por su misma importancia e influencia estamos seguros que mejorar su calidad ayudará a crear un mejor clima social. Y además, podrían evitarse otros problemas como las violaciones a la privacidad de las víctimas y su deshumanización.

⁹ Aparece y desaparece de edición en edición.

Conviene, además, prestar especial atención a las autoridades generadoras de información a fin de garantizar que los comunicadores puedan obtener información confiable, seria y de carácter informativo, no especulaciones como hasta ahora. Lo anterior solo será posible si se desarrolla una mayor preparación en el área que tenga como principal objetivo aportar valores a la sociedad y empoderarla para que la paz sea una utopía alcanzable.

CÓMO LOGRAR UNA MEJOR SOCIEDAD DESDE UN PERIODISMO CON CALIDAD

Importancia del Periodismo Judicial

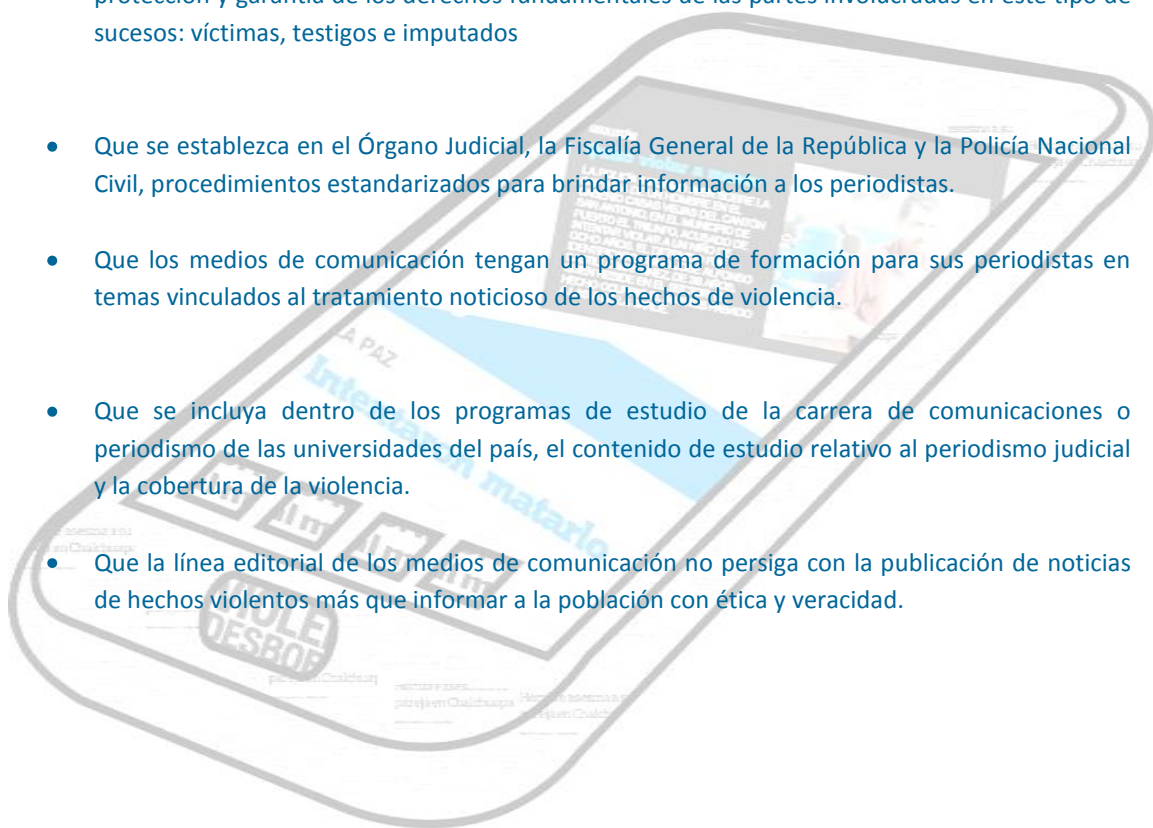
La necesidad de publicar las noticias antes que el resto de medios se ha convertido en una de las características del periodismo actual; sin embargo la cobertura de este tipo de noticias “jurídicas” requiere que sea realizado con un poco más de diligencia.

En nuestro país, como en la mayoría de los latinoamericanos, al hablar de Periodismo Judicial, se hace referencia a una rama no consagrada en las aulas de clase, sino a una que, por la importancia de dar cobertura a la “violencia nacional” ha tenido que ser instaurada con la práctica de los periodistas.

Esa necesidad de cubrir notas “vendibles” para el público, es lo que ha obligado a que los periodistas se sumerjan en el mundo de los términos jurídicos; términos que en la mayoría de las notas publicadas no son los más adecuados a la legislación penal nacional. Es acá en donde radica uno de los grandes aportes que esta investigación ofrece, pues pretende abonar a la calidad informativa por medio del código deontológico y del correcto uso de términos en la labor informativa que el comunicador debe realizar.

Por tanto, desde el proyecto “Periodismo judicial y cobertura de violencia en El Salvador”, UCA 2014, se presentan las siguientes recomendaciones para lograr mayor calidad informativa:

- Que los periodistas encargados de darle cobertura a los hechos de violencia sigan los lineamientos planteados en el “Código Deontológico del Periodismo Judicial y Cobertura de Violencia en El Salvador”.
- Que la cobertura noticiosa de la violencia siga los estándares éticos y cumpla una efectiva protección y garantía de los derechos fundamentales de las partes involucradas en este tipo de sucesos: víctimas, testigos e imputados
- Que se establezca en el Órgano Judicial, la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil, procedimientos estandarizados para brindar información a los periodistas.
- Que los medios de comunicación tengan un programa de formación para sus periodistas en temas vinculados al tratamiento noticioso de los hechos de violencia.
- Que se incluya dentro de los programas de estudio de la carrera de comunicaciones o periodismo de las universidades del país, el contenido de estudio relativo al periodismo judicial y la cobertura de la violencia.
- Que la línea editorial de los medios de comunicación no persiga con la publicación de noticias de hechos violentos más que informar a la población con ética y veracidad.



Fondo de Investigación, UCA, 2014

Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

Dulcinea Ruthdey Flores Argueta

Coordinadora General del proyecto Periodismo judicial y cobertura de violencia

Gabriel Alejandro Martínez Hernández

Walter Ernesto López Salazar

Equipo de investigación

María José Miranda Méndez

Carlos Lisandro Vladimir Pérez Recinos

José Erick Chávez Marín

Diego Eduardo Flores Abrego

Equipo de asistentes investigadores

Diego Eduardo Flores Abrego

Diagramador de documento